



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Emergencias Norte S.A	Belgrano 1182 - San Fernando, Buenos Aires	1182	30-71015976-5	(011) 4726 - 6600
Dirección de mail: contacto@masvida.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000118/2019				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 218/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	413/22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	Días hábiles, en forma mensual, a mes vencido a partir de la emisión del Acta de Certificación de Servicio mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
Plazo de inicio de la prestación:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra		
Duración del contrato:	DOS (2) AÑOS con opción a UN (1) AÑO más de prórroga por acuerdo de partes			

Lugar de prestación del servicio: Delegación Universitaria San Fernando sito en Av. Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires. Teléfono: 011) 4744-4584 / 4890-1204, interno: 6301 e-mail: sanfernando@mail.unlu.edu.ar - dir.infer@gmail.com

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitar las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 345/22

Fecha de emisión: 07 de diciembre de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant. Meses	Precio Unitario mensual (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	24	48.537,00	POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y TRASLADOS PARA LA DELEGACIÓN SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, sita en Av. Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires.	1.164.888,00

		<p>según las características de la prestación que se detallan en el ANEXO I y II que forman parte de la presente Orden de Compra. Cantidad aproximada de personas (estudiantes y personal) por día: 2500.</p> <p>La Delegación cuenta con Consultorio Médico con personal propio (médicos).</p> <p>Duración del contrato: VEINTICUATRO (24) MESES con opción a prórroga por DOCE (12) MESES mas con acuerdo de partes. Para este último caso y con una antelación mínima de NOVENTA (90) DÍAS previos a operar el vencimiento del contrato ambas partes acordarán acerca del uso o no de la posibilidad de prorrogar el contrato por DOCE (12) MESES mas en las mismas condiciones y precios pactados en el contrato original..</p> <p>Actualizaciones de precio:Se prevé realizar una revisión semestral de los montos del contrato. Estas variaciones deberán ser solicitadas por escrito a la Dirección de Coordinación Administrativa de la Delegación San Fernando para su previa revisión y autorización.</p>
Total:		1.164.888,00

SON PESOS: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.